



Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2022.

Proceso	Tutela
Accionante	María Lucelly Tejada Serna C.C. 32.319.355.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-012.
Auto Interlocutorio	007
Asunto	Rechaza tutela.

En la presente acción de tutela instaurada por la señora María Lucelly Tejada Serna contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no se cumplió con el requerimiento solicitado, no cumplen entonces con los requisitos mínimos de legalidad, por lo tanto, se rechaza la presente tutela.

En consecuencia, luego de la ejecutoria de este auto, y previas las anotaciones de rigor, se ordena el archivo de las actuaciones.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez